



Redacción: Rodríguez Peña 286, 1er. piso; 1020 Buenos Aires; Argentina; Tel. 40-9968

Personería Jurídica 556/85 I.G.J. Ministerio de Educación y Justicia. Entidad de Bien Público. Fax (541) 362-4956 - Afiliado a: Comisión Internacional de Juristas (Ginebra); Liga Internacional por los Derechos Humanos (Nueva York)

Editorial

Seguridad y Derechos Humanos

La población está preocupada por su seguridad. Este estado de ánimo abarca todos los sectores sociales. A los ricos, cada vez más atrincherados en sus edificios de departamentos y en sus *countries*, defendidos por policías particulares; a las clases medias y a los comerciantes, particularmente los de las zonas suburbanas y pequeñas ciudades, que son objeto constante de asaltos y robos, a veces seguidos de asesinatos y violaciones; y a los pobres y marginados que sufren, en sus villas de emergencia, la arbitrariedad policial.

La situación es seria pero, por ello mismo, exige ser analizada con racionalidad y serenidad. Los medios de comunicación social y en particular algunos periodistas conocidos, por razones de sensacionalismo o por otros motivos menos confesables, tienden a incrementar el clima que surge de esos episodios, justificando la justicia por mano propia o los procedimientos ilegales. Ese estado de cosas y la irracionalidad de las actitudes de algunos vecindarios, obligan a las organizaciones de derechos humanos, como la nuestra, a expresarnos con objetividad y claridad.

Lo primero que tiene que quedar claro es que nos preocupa, al igual que a toda la población, el problema de la seguridad, afecta no sólo a nuestro país sino a todas las sociedades del mundo, desarrolladas o subdesarrolladas. El remedio profundo, verdadero, consiste en mejorar las condiciones de vida, de salud, de educación y de trabajo de los sectores carenciados. Todo lo demás son paliativos. En segundo término lograr un servicio policial honesto, bien remunerado y con capacidad técnica, que actúe principalmente en el campo de la prevención; y una justicia penal rápida y efectiva. Ninguna de estas tres condiciones existen en el país. Mientras no se logren no saldremos de la presente situación.

Y lo segundo que importa es hacer comprender a la sociedad que para alcanzar una verdadera solu-

ción se impone el respeto cuidadoso por la dignidad de la persona humana. Es decir, hay que excluir las ejecuciones en la vía pública, las torturas de los acusados, las *razzias* indiscriminadas, las detenciones ilegales. Admitir esos delitos por parte de los funcionarios públicos en una sociedad civilizada conduce a las peores aberraciones.

Un episodio de estos días ha actualizado la cuestión. El subcomisario de Pilar, provincia de Buenos Aires, Luis Abelardo Patti —extraño personaje enriquecido no se sabe cómo y dueño de una cadena de panaderías— ha sido procesado con prisión preventiva acusado de la comisión de tormentos a varios detenidos. Se sabe, además que utiliza este medio habitualmente y fue procesado por haber intervenido en 1983 en el homicidio de los dirigentes políticos Cambiasso y Pereyra Rossi e imputado por el asesinato de tres menores en Escobar (cuyos cuerpos presentaron trazos de piqueta eléctrica). Más aún, Patti ha sostenido públicamente que "para esclarecer un hecho la policía tiene que cometer no menos de cuatro o cinco hechos delictivos". Un sector importante de la población de Pilar, sin tener en cuenta estas circunstancias, avala la existencia de una policía delincuente. Reclama el regreso de Patti a su comisaría aduciendo que logro disminuir el número de asaltos y robos en esa zona. Todo esto es peligroso porque de ahí a exigir un gobierno autoritario de mano dura no hay más que un paso.

Ante esta compleja y difícil situación, repito, se hace imprescindible la racionalidad y la serenidad. La seguridad es importante pero no se logra con procedimientos ilegales. Por el contrario, estos aumentan la inseguridad y nos colocan a merced de delinquentes con uniforme que son más peligrosos que los otros.

Sobre esto, tenemos bastante experiencia.

Emilio Mignone

Hasta siempre Elida

Elida nació en La Plata, donde se educó, trabajó, formó su hogar, crió a sus hijos. Egresó como profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en Letras en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de esa ciudad, con uno de los más altos promedios de su promoción. Su vocación estuvo siempre ligada a la lengua y a la literatura española, que durante muchos años enseñó con deleite y provecho en establecimientos secundarios de su ciudad natal, contribuyendo a formar centenares de hombres y mujeres. En su expresión oral y en sus escritos era visible su claridad, su concisión, su buen gusto. La literatura la condujo a las tablas y en el Teatro Universitario dirigido por Antonio Cunill Cabanellas descolló como actriz. Mantuvo esa vocación toda la vida y era una fina e inteligente crítica de cuanto acontecimiento escénico se daba en el país. En su carrera docente Elida fue, además, profesora en el Instituto Superior de Formación Docente de Bernal, Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra de Gramática Superior de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata y vicedirectora del Liceo "Víctor Mercante", dependiente de la misma casa de estudios superiores. En este instituto promovió un importante ensayo psicopedagógico, cuyos resultados han sido expuestos en una publicación actualmente en prensa en la UNLP bajo el título *Reseña de una experiencia en la escuela secundaria: Plan 1960 del Liceo "Víctor Mercante"*.

En la Universidad Elida conoció a Alfredo Galletti -un brillante abogado y profesor universitario preocupado por el derecho, la política, la cultura y los hombres-, con quien se casó en 1941, formó una pareja en la cual los principios éticos y la solidaridad se unían al amor por las letras y las artes. Con Alfredo viajó varias veces por Italia, la tierra de sus antecesores, donde ambos gozaban de sus tesoros históricos y de su expresiva hu-

*Alfredo, Tita, Julio...
ahora Elida. El inexorable
destino que espera a todos
los miembros de la gran
familia humana se ha
acercado de nuevo al
CELS. Es esta vez
Elida Busi de Galletti
quien se nos ha ido
sorpresivamente, de un día
para otro. Estuvo entre los
fundadores del CELS y
entre sus más lúcidos
colaboradores. Pero la
significación y la
personalidad de Elida va
mucho más allá de esta
simple, aunque
necesaria referencia.*

manidad. No había manifestación cultural y educativa en La Plata con la cual los Galletti no estuvieran vinculados. Esto los puso en contacto con hombres y mujeres de excepción. Con acierto o sin él, apoyaron en toda ocasión, con fervor y honestidad, sin ambiciones personales, los movimientos que postulaban la defensa de la libertad, la democracia y la dignidad humana. Dentro de ese espíritu Elida fue durante largos años una eficaz colaboradora de la Universidad Popular Alejandro Korn, destinada a los sectores desprotegidos de la sociedad, docente del Secretariado Obrero de la UNLP e integrante de sus misiones barriales. Sus dos hijos, Hugo y Liliana, se formaron en ese clima y han demostrado, en tareas y ambientes diversos, la misma consagración al estudio, al trabajo y al servicio de sus semejantes.

El 12 de mayo de 1977 Liliana

fue detenida por agentes de las fuerzas armadas y pasó a engrosar la inmensa nómina de los desaparecidos para siempre. El hogar de los Galletti, en La Plata, fue objeto de un brutal allanamiento, sin ahorro de vejámenes. Esto los inclinó a trasladarse a Buenos Aires, donde Elida se vinculó de inmediato con las Madres de Plaza de Mayo, con el CELS y con cuanta actividad existía en defensa de la dignidad del hombre y en la lucha contra la dictadura castrense. La inteligencia, la capacidad de trabajo, la serenidad, la humildad, la valentía sin estridencias de Elida contribuyeron de manera extraordinaria al movimiento de los derechos humanos. Viajó al exterior para transmitir el mensaje de las Madres, a quienes representaba en la Federación de Asociaciones de Detenidos-Desaparecidos de América Latina (FEDEFAM). Integró hasta el día de su muerte las comisiones directivas de las Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora y del Centro de Estudios Legales y Sociales. Muchos documentos de estos años llevan la huella de su estilo. El trágico fallecimiento de su esposo la afectó hondamente, pero no aminoró su consagración a la causa a la cual dedicaba sus días y sus noches.

Pero esta reseña no agota lo que fue Elida. Quienes la conocimos y tratamos cotidianamente en estos años ominosos pudimos apreciar cómo, transida de dolor, sacó fuerzas de su debilidad para trabajar incansablemente. Con una apariencia frágil y modesta, era una personalidad fuerte, heroica. Nunca claudicó de sus principios y al mismo tiempo sabía ser amable, cordial, tolerante, paciente. Quería ver claro para decidirse por el camino más correcto. Cuando en medio de las limitaciones y las contradicciones de la sociedad no lo conseguía, se esforzaba por conocer, prudente y humildemente, los detalles de los problemas. Luchó por la verdad, por la justicia, por la solidaridad. Quedan su hijo y su nieto, por quienes se desvivía. Y nos deja su recuerdo luminoso y su ejemplo.

Equipos de Microfilmación del CELS

A comienzos de 1990, el CELS instaló el equipo de microfilmación que adquirió el año pasado, gracias a las donaciones de varios organismos hermanos. Se trata de una microfilmadora planetaria Canon 100 y una lectora Canon PC 70 con fotocopidora.

La técnica micrográfica se ha desarrollado en los últimos años como auxiliar en tareas de oficina. Al reducir notablemente los volúmenes de los archivos (casi en un 98 por ciento), minimiza el espacio físico que ellos ocupan. Por ejemplo, 1.500 hojas se reducen a 22 fichas de 15 por 10 cm. Se optimiza esta inversión en situaciones de intercambio por correo de información por la reducción de tamaño y peso del material. Si se han codificado correctamente las microfichas o rollos microfilmados, agiliza también las tareas de búsqueda.

Pero además, la durabilidad del material con que se opera constituye la veta más atractiva para una institución de derechos humanos. Al trabajar a contramano de la historia oficial, protegiendo valiosos datos que pretenden borrarse de la memoria colectiva, la preservación y conservación de nuestros archivos se torna un tema álgido. Sirva para ilustrar este punto el hecho de que un rollo de película micrográfica, que contiene más de dos mil folios, puede vivir cerca de 500 años mante-

nido en buen estado de conservación.

La microfilmadora Canon 100 trabaja con película de 16 mm. en tres niveles de reducción que van desde el tamaño oficio hasta el de una hoja de diario tabloide. Para señalar los documentos cuenta con seis dígitos que se imprimen al costado de cada fotograma. Imprime también tres medidas de señales (blips) que pueden ser leídas por un sistema compatible con una computadora.

La lectora Canon PC 70 puede leer tanto rollos como microfichas. Imprime además la imagen solicitada en una fotocopia tamaño carta de excelente calidad de reproducción.

Manejan este sistema Alicia Martín y Diego Freixas, equipo que está actualmente en condiciones de ofrecer a las instituciones hermanas:

- Evaluación para el diseño de un sistema micrográfico, según el volumen y formatos del archivo, ordenamiento y requerimientos de uso;
- Microfilmación en película de 16 mm presentadas en rollos o jaquets;
- Copias de jaquets en microfichas;
- Asesoramiento para la adquisición de equipamiento mínimo (lectoras), para el empleo de materiales microfilmados.

REFORMAS a parte de la Legislación vigente

Como un reflejo más de la necesidad política del gobierno de cimentar un mayor control social a medida que se profundiza la crisis económica, el Senado dio media sanción a la iniciativa del tucumano Arturo Jiménez Montilla sobre reformas al Código Penal, el 15 de agosto pasado.

El proyecto había sido aprobado en general el 1º de ese mes, por abrumadora mayoría y la única oposición global del legislador por el radicalismo, Hipólito Solari Yrigoyen; ese día se votaron en particular los primeros 22 artículos. El 8 de agosto, sin mayores debates se avanzó hasta el art. 115. Una semana después, por acuerdo de bloques, se votó capítulo por capítulo y a libro cerrado -sin discusión-, así que en menos de una hora se aprobó el proyecto, que modifica gran parte de los 305 artículos y le agrega 44, es decir, totaliza 349 artículos.

Incrementa las penas de más de un centenar de delitos y crea nuevas figuras delictivas, entre ellas las que limitan la libertad de prensa (art. 229). Penaliza con un mes a cuatro años de prisión a los autores

de filtraciones informativas, es decir, a los funcionarios que "sin autorización" difundan información lesiva a la "paz y la dignidad nacional"; obliga de este modo a los periodistas a consultar sólo las fuentes oficiales. Como contrapartida, en otra parte del texto, sanciona los delitos contra la libertad de prensa con prisión de seis meses a tres años.

Influenciado por el casi unánime rechazo que provocó el 229, el presidente Menem advirtió que vetará "cualquier disposición que importe un atentado contra la prensa". Tras cartón se difundió que ese artículo es en realidad el número 6 de la ley 13985 (penalidades para los que atentan contra la seguridad de la nación), promulgada el 27 de octubre de 1950 y aún vigente.

Paradójicamente, el asunto que mayor inquietud debería despertar y que, sin embargo, pasó desapercibido fue la reducción de la imputabilidad a la edad de 14 años.

El proyecto agrava las condenas previstas para el delito de compulsión a la huelga y desacato contra funcionarios gubernamentales o jueces.

Desincrimina el adulterio y crea

delitos nuevos, entre ellos: a) el contagio venéreo (penado con un mes a 3 años) que, si incluye Sida, es pasible de prisión de 2 a 5 años y en caso de muerte de 5 a 15 años; b) privación de libertad y desaparición (se entiende, aunque no está explícito, que es "desaparición forzada de personas"); reclusión perpetua; c) abuso de la fe o creencias religiosas: de un mes a 4 años; d) sustracción de energía: de 3 meses a 3 años; e) delitos ambientales: de 2 meses a 6 años; g) ofensa a la paz de los difuntos: 6 meses a 3 años.

A principios de setiembre, el Senado otorgó también media sanción al proyecto de Reforma al Código de Procedimientos en Materia Penal, cuyo autor es el titular de la Corte Suprema, Ricardo Levene. La iniciativa propone la instauración del juicio oral y público como instancia única, principal modificación respecto del actual sistema de administración de justicia (escrito), vigente desde hace un siglo y seriamente cuestionado incluso por las estadísticas oficiales. En efecto, recientes informes del Servicio Penitenciario Federal indican que de cada 100 ciudadanos presos, más del 50 por ciento permanecen sin condena y se han registrado casos extremos de procesados que alcanzaron 20 años de prisión sin pronunciamiento definitivo sobre su culpabilidad o inocencia.

VIOLENCIA POL

A mediados de agosto, la Cámara Nacional de Apelaciones confirmó el sobreseimiento provisional de Fernando Dávalos, miembro de la policía federal, seccional 34. Junto al cabo de la comisaría 41, Héctor Claudio Broggi, Dávalos dio muerte a Omar Argentino Lapolla (argentino, soltero, de 18 años de edad), el 13 de marzo de 1988, en la esquina de Agustín de Vedia y Ferré, Capital Federal. El cadáver recién fue identificado nueve días después. A su madre, Matilde Natividad Nicola, se le informó del hecho el 18 de abril, es decir, cumplido con holgura el mes del asesinato.

La versión policial -avalada por el titular de la 34, comisario Héctor Horacio Colosia posteriormente detenido por su vinculación con el caso del Sanatorio Guemes-, consignó que ese día, estando de servicio, un desconocido informó a Dávalos que se producía un robo a pocos metros de él; decidió entonces detener a un grupo de muchachos que a la sazón pasaba por ahí y entre quienes se hallaba Lapolla; al pedir documentos, uno de los jóvenes -la víctima- se dio a la fuga; Dávalos lo persiguió, sin éxito. Broggi, que también pasaba por el lugar conduciendo su automóvil y franco de servicio, al ver a Dávalos con el arma reglamentaria en la mano, se identificó y ofreció colaboración, de manera que, juntos, reiniciaron la búsqueda del fugitivo, al que finalmente interceptaron en De Vedia y Ferré, con los resultados conocidos. Según los uniformados, Lapolla respondió a balazos el acoso policial.

La investigación que encaró el juez de instrucción Luis Niño, probó que la pistola Bersa -que presuntamente portaba la víctima- no pudo ser disparada sino con el empleo de las dos manos, pues no funcionaba normalmente en la secuencia de disparos y sí lo hacía en forma correcta, si el cargador era sostenido con ambas manos. Si en verdad Lapolla hubiera accionado el arma con sus dos manos, debió haber recibido los disparos y haber caído en posiciones diferentes a

las que estableció el peritaje legal. Asimismo, si disparó con una sola mano, se le tuvo que haber caído el cargador, cosa que tampoco sucedió, según las fotos obrantes en la causa.

El Dermotest ordenado por el magistrado, probó la inexistencia de restos de deflagración de pólvora en las manos del muerto.

Por supuesto, no se demostró que la Bersa perteneciera a Lapolla; los testigos coincidieron en señalar que no iba armado. Su madre dijo: "no portó jamás arma de fuego, ni la poseía. Si bien carecía de empleo fijo, hacía 'changas' que le permitían atender sus necesidades. Era un joven tal vez algo inmaduro, pero no tenía malos hábitos ni se trataba de un delincuente. Muchas veces la policía lo había detenido, sin razón alguna, propinándole fuertes golpes. Esto lo hizo varias veces la policía de la localidad de Laferrere; esta situación se repetía con tanta frecuencia, que el muchacho ni bien veía un policía, salía corriendo por temor a ser injustamente detenido".

Antonio José Cela, propuesto por la defensa de los procesados, brindó un testimonio decisivo en torno a este punto y contradijo la versión oficial: la víctima no portaba arma ni cuando fue inicialmente detenido, ni cuando salió corriendo antes de entregar sus documentos.

Los funcionarios policiales encargados de las tareas preventivas, son, igual que Dávalos, miembros de la 34. Esto explica la parcialidad con que desarrollaron esa labor. Una prueba de ello fue la entrega al juzgado de la ropa de la víctima mojada, para evitar que se detectaran restos de pólvora y se comprobaran disparos hechos a corta distancia.

El espíritu de cuerpo con que actúa siempre la institución policial, en defensa de sus miembros, se reflejó también en el testimonio del padre del joven, Raúl Argentino Lapolla, quien enterado de que Omar había

tenido un incidente con la policía, en jurisdicción de la seccional 34, fue allí para ver si se hallaba detenido, le dijeron que no; pidió que de la misma comisaría, preguntaran a las restantes de la Capital, dónde estaba detenido, fue desoído. Más de un mes después, en virtud de una citación de la seccional de Laferrere en la que se le indicaba presentarse, volvió a la 34 y recién entonces se enteró de la muerte de Omar. "No llego a comprender -reflexionó el señor Lapolla ante el juez- cómo, cuando concurrí cuatro días después del hecho a la 34, no me informaron de la suerte corrida por mi hijo" y reveló que cuando su otro hijo Néstor Raúl acudió a esa seccional, debió soportar comentarios malintencionados acerca del tiempo que habían dejado pasar para reclamar los restos.

Según la autopsia, Lapolla recibió cinco impactos de balas dun-dun, proyectiles de punta blanda, expansivos, con deformaciones, ranuras o estrías capaces de producir heridas desgarrantes, de uso prohibido; su empleo, viola la Convención de Ginebra y la Ley Nacional de Armas. Por ello, el magistrado declaró su incompetencia y remitió esta parte de la causa al juez federal Martín Iruzun, para que investigara el empleo de proyectiles prohibidos.

Derivado este enojoso asunto de las balas dun-dun, que podía comprometer seriamente a Dávalos y Broggi, en febrero de 1989 el fiscal en lo criminal, Raúl María Cavallini, recomendó sobreseer provisionalmente porque "las pruebas que se han reunido en la investigación no permiten sostener que haya existido delito alguno en la muerte de Lapolla, surgiendo de momento una legítima defensa por parte de los procesados al disparar contra el cuerpo del fallecido". En su dictamen, el fiscal ignoró -entre otras cosas- las pericias efectuadas sobre el arma que presuntamente portaba la víctima.

Tres meses después, Niño contrarió parcialmente ese dictamen; sobreseyó provisionalmente a Broggi

LICIA

por haber obrado en legítima defensa, ya que ignoraba que lo único atribuible a la víctima, era haber escapado del control policial.

A Dávalos le imputó el homicidio en legítima defensa imperfecta equiparando a homicidio culposo, y le imputó la prisión preventiva.

En esa sentencia, el magistrado admitió hallarse frente a un virtual asesinato; hizo aclaraciones respecto a la legítima defensa, la falta de provocación y la agresividad de la conducta de Dávalos. Pero prefirió minimizar las pruebas e inclinarse por la versión oficial de los hechos.

En esta etapa, los abogados del CELS se presentaron como parte querellante, y la causa pasó al juzgado de sentencia del doctor Juan José Amaral.

En octubre del año pasado, Cavallini solicitó nuevamente el sobreseimiento de Dávalos por que "no actuó con exceso alguno que invalide su acto de autoridad que pueda llevar a la consecuencia a la vez de descalificar su legítima defensa al disparar contra Lapolla con su arma de fuego". Pese a la presentación de la querrela, peticionando condene a Dávalos a la pena de Prisión perpetua, como coautor del delito de homicidio agravado, el juez Amaral sobreseyó provisionalmente al policía, el 13 de junio de este año.

Dos meses después, la Cámara Nacional de Apelaciones rechazó la queja planteada por el CELS y confirmó el dictamen de Amaral. De este modo, la justicia dejó impune la muerte de Lapolla.

Los hombres de la Dictadura

Se llama Luis Adalberto Patti y ostenta en la

actualidad el grado de subcomisario de la policía bonaerense. Al promediar setiembre, se supo que en su primer mes de gestión al frente de la comisaría de la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, esclareció más de cuarenta casos, en su mayoría hurtos; por esta razón, los comerciantes, los propietarios de countries y la cooperativa policial de Pilar reclamaron su permanencia en funciones, en respuesta a los

trascendidos de un inminente traslado. El apoyo a Patti se multiplicó —incluyó también un explícito respaldo presidencial— en la primera quincena de octubre, luego que el juez de San Isidro, Raúl Borrino le impuso la prisión preventiva y lo procesó por tormentos a dos detenidos en Pilar. Hace poco, el magistrado rechazó la recusación en su contra planteada por la defensa del subcomisario y mientras continúa la causa, soporta con valentía las recientes amenazas de muerte a que lo somete el "comando de interfuerzas policiales".

Hasta aquí su trayectoria reciente.

Pero existe una anterior de la que no se habló: su responsabilidad directa en las muertes de los dirigentes peronistas Osvaldo Cambiasso y Eduardo Pereyra Rossi, secuestrados en mayo de 1983 y asesinados a las 24 horas.

Patti mismo —que en ese entonces era oficial principal y que



fue procesado por la justicia del crimen de San Nicolás, junto a sus secuaces Rodolfo Dieguez y Juan Amadeo Spataro, miembros, como él, del comando radioeléctrico de Tigre— asumió la autoría del crimen, explicándolo como producto de un "enfrentamiento". Las pericias forenses y las contradicciones entre los testimonios de los inculcados, demostraron luego que ese enfrentamiento no existió y sin embargo, la justicia terminó sobreseyendo a Patti por "falta de pruebas".

Entre 1973 y 1976, como miembro de la seccional de Escobar, encabezó la comisión que acribilló a balazos a tres jóvenes de entre 16 y 17 años, a la salida de un local de esparcimiento; a esas víctimas se las suponía responsables de un asalto, acusación que luego se comprobó falsa.

Por último, en 1980 Patti fue acusado en los tribunales de San Isidro por apremios ilegales a una mujer joven, quien denunció haber sido sometida por el nombrado, a un severo castigo.

PRESENCIA DEL CELS

Asesoramiento para el NEV de San Pablo

A principios de agosto, el coordinador del Centro de Documentación, Daniel Frontalini, viajó a Brasil invitado por el Núcleo de Estudios da Violencia (NEV) de la Universidad de San Pablo, para asesorarlos en la reestructuración de su Centro de Documentación, especialmente en el uso de fuentes periodísticas.

El NEV posee un sistema de análisis para información periodística, que Frontalini sugirió adaptar según el sistema desarrollado en CELS, para servir referencialmente al conjunto de investigadores; luego se reunió con cada uno de los cuatro equipos investigadores, para tratar la metodología específica en cada proyecto: explicación del sistema referencial general y los métodos a seguir para la obtención de información desde la prensa.

Las cuatro investigaciones ("La violencia criminal en las estadísticas oficiales y en la prensa"; "El ambiguo rol del sistema judicial"; "El sistema de administración de la justicia criminal. Fragmentación y conflicto en el caso paulista" y "Autoritarismo socialmente implantado") que llevan adelante los equipos, forman parte de un programa de investigación del NEV sobre "Las políticas públicas de seguridad y justicia".

Apoyo Jurídico Popular

En el marco del programa de intercambio con Apoyo Jurídico Popular, a mediados de julio último viajaron a Brasil las abogadas Alicia Curiel y Patricia Palenque y el estudiante avanzado de derecho Julio García, todos miembros del Programa de Apoyo Jurídico Popu-

lar del CELS.

Nuestros compañeros señalaron que los días transcurridos en Brasil, aunque escasos para conocer la riquísima experiencia acumulada por AJUP, les reportó vivencias suficientes para coincidir en que existen notorias diferencias entre las organizaciones que trabajan con los sectores populares en el tema del derecho alternativo, insurgente o no formal, en Brasil y Argentina (al menos, respecto a la Capital Federal). Estas diferencias se advierten en la cantidad de grupos, antigüedad en el trabajo, disponibilidad de recursos económicos, vinculación con organizaciones sindicales, universitarias, etc, cuya actuación realimenta cotidianamente los lazos de solidaridad del tejido social brasileño.

Otra cuestión que consideraron de la mayor importancia, es la que atañe a la discusión del "uso alternativo del derecho", el "derecho alternativo" y lo que en Brasil llaman "el derecho insurgente", posición esta última que es la que prevalece en ese país y que expresa la transformación a la que está sometido el valor justicia, a partir de revalorar las diferencias culturales y la experiencia de vida de las clases dominadas. Es decir, la conformación de un derecho paralelo que, además de implicar una opción política, cuestiona el monopolio del saber jurídico por parte de la clase dominante, e incentiva su producción y circulación entre las clases populares.

Perú

Informaciones procedentes de Lima consignan que, durante la primera semana de octubre, tres reclusos murieron de hambre en la cárcel de Lurigancho, elevando a 64 el número de fallecidos por esta causa en ese penal, en lo que va del año.

La cifra la proporcionaron los propios internos, en una carta dirigida a las autoridades —y difundida por los medios de comunicación—, reclamando a las autoridades que abastecan de alimentos, agua potable y medicamentos a la prisión, que tiene una población penal superior a los cinco mil detenidos, más del doble de su capacidad real. Los problemas en la cárcel de Lurigancho, así como en otros penales del Perú, se agudizaron en agosto, tras la aplicación del severo ajuste económico impuesto por el gobierno, que significó la subida de los precios entre un 300 y más del 3.000 por ciento, el desabastecimiento fue el primer indicio del agravamiento de la situación, y obligó a los detenidos a comer carne de perro, gato y hasta roedores, para poder sobrevivir.

El CELS con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA

Entre el 9 y el 11 de agosto, nuestro presidente, Emilio Mignone, viajó a Washington, Estados Unidos, oportunidad en la que se entrevistó con la abogada venezolana Edith Marquez Rodríguez —que sucede a Edmundo Vargas Carreño al frente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA—, a quien le insistió sobre la necesidad de que la CIDH se pronuncie a la brevedad sobre el caso de la escuela de Mecánica de la Armada (ESMA).

FE DE ERRATAS

En la página 7 del Boletín anterior, consignamos un error, que pasamos a corregir: en el segundo párrafo del artículo titulado "La Comunidad Toba", dijimos 150 hectáreas de tierra, cuando en realidad son 150.000. Queda hecha la aclaración.

Exclusivo para Boletín CELS

ANIVERSARIO

El 5 de octubre se cumplió un año del fallo de la Cámara Federal de San Martín que condenó a prisión perpetua a la gran mayoría de los 20 sobrevivientes de los incursores al cuartel de La Tablada. Existe un recurso en queja presentado ante la Corte Suprema por los abogados defensores quienes, el 30 de agosto del año pasado elevaron a la Cámara de Diputados de la Nación, un pedido de juicio político contra la Cámara Federal de San Martín.

Existen también varias querrelas presentadas ante el juzgado federal de Morón, por desapariciones, presuntas ejecuciones sumarias en el lugar de los hechos, cadáveres sin identificar, torturas, allanamientos con orden judicial que luego se convirtieron en verdaderos saqueos de la propiedad.

Ahora, los medios de comunicación hablan de "caso piloto", "escarmiento". ¿No pensaron lo mismo el 23 de enero de 1989, cuando silenciaron y tergiversaron los hechos? ¿Se autocensuraron por temor a la "prueba piloto" o al "escarmiento"? ¿Y las condenas a que fueron sometidos los sobrevivientes, qué fueron?

Que los luchadores populares no se atrevan, que los obreros no se atrevan, que los medios de comunicación no se atrevan, miren lo que puede pasar. Allí, muy cerca, tienen un ejemplo: los obreros telefónicos, "fue un caso piloto" tituló un artículo de Página 12; el espionaje en la Cámara de Senadores: cuidado los periodistas -advirtió uno de ese gremio-, los pueden encuadrar en la ley de seguridad de la nación.

Como en tiempos pasados, pero nunca, jamás olvidados por ningún argentino de bien, con el caso Tablada se han movilizad los organismos internacionales de derechos humanos y han requerido informa-

Por Dagmar Etelvina Alvarez ()*

ción e investigación a las autoridades argentinas. Permanentemente llegan a la presidencia de la Nación, a la Corte Suprema, al procurador general, al ministerio del Interior, a la Cancillería, notas de distintos países pidiendo que se investiguen los hechos y se informe del estado de las causas iniciadas por familiares y organismos nacionales. Esas causas llevan ya un año muy, muy largo para nosotros, los familiares, y van y vienen de un lugar a otro sin que se haya avanzado concretamente en nada.

Amnistía Internacional, con sede en Londres, elaboró un informe muy completo sobre La Tablada; lamentablemente, como es habitual con respecto a este hecho, los medios de comunicación escatimaron la divulgación del Informe: ¿vergüenza? ¿avestruces? ¿Qué importante sería que toda la población tuviera acceso al mismo! ¿cómo se modificaría la opinión de la gente, que en enero de 1989 fue presionada a engullir todo lo que se le quiso hacer ver y creer!

Nosotros lo distribuimos en lo posible de mano en mano y esclarecemos "boca a boca"; es una tarea ímproba, pero no desfallecemos, siempre nos da oxígeno la comprensión que vamos recibiendo, a lo largo de veinte meses de tanto caminar. Lo que se les vendió al principio, ya no es tan fácil de vender: hoy se preguntan, se cuestionan, quieren esclarecerse.

Tenemos mucho material, impedidas de divulgarlo por razones económicas: Amnistía Internacional (Londres); Americas Watch (Estados Unidos); Asociación de Derechos Humanos (España); Informe de los Juristas presentes en el juicio (Alemania); notas de per-

sonalidades de distintos países europeos, a las autoridades argentinas; apoyos de México, Brasil y Uruguay; apoyo de entidades religiosas...

El tema es muy amplio y el espacio ofrecido es reducido; quisiéramos más y más, hay mucho para esclarecer.

En este momento estamos reuniendo firmas para una solicitada; todo aquel que quiera apoyarnos será muy bien recibido. No tenemos sede, caminamos por la calle, visitamos personalmente, ya llegaremos, espérenos.

Nuestros presos son presos políticos, son luchadores populares. No se dejen confundir, nuestra comisión se denomina Madres y Familiares de Muertos, Desaparecidos y Detenidos Políticos de La Tablada.

La que suscribe tiene un nieto que a los 21 años habría sido fusilado después de rendirse; otro que con 19 años fue tomado prisionero después de rendirse y condenado a prisión perpetua; una casa allanada el 29 de enero de 1989, y entregada a los tres meses y medio totalmente saqueada, a pesar de haber tenido durante ese tiempo una custodia policial las 24 horas del día; ha querellado y hasta ahora, no le ha sido reintegrado nada de lo que se llevaron mediante orden judicial, incluido el título de propiedad; ha sido amenazada de muerte.

No es periodista ni profesional letrada, es simplemente una abuela que expresa lo que sienten y quieren los familiares de La Tablada: justicia, y en consecuencia, la libertad.

(*) Abuela de Sebastián Joaquín Ramos (detenido) y Pablo Martín Ramos (desaparecido).

Miembro de la Comisión de Muertos, Desaparecidos y Presos Políticos de La Tablada.

SRA. MARIA A. ANTOKOLETZ
ORD 2366 P. 10 "F"
CAPITAL
(1425)

10 F

CORREO ARGENTINO
D. N.º 1838
BUENOS AIRES

FRANQUEO PAGADO
Nº 1838

TARIFA REDUCIDA
Nº 835



Centro de Estudios Legales y Sociales CELS



Dirección: Rodríguez Peña 286, 1er. piso - (1020) Buenos Aires - Argentina

Biblioteca: Novedades

El siguiente es parte del material que se ha incorporado recientemente a la biblioteca del CELS:

LA CARCEL, LOS HOMBRES QUE LA HABITAN,

de Carlos R. Mones;
Ed. Guadalupe, Bs.As., 1era.ed. 1988;
154 pág.; Temas: La cárcel. Por qué
llega el hombre a la cárcel. Detención y
tortura. El proceso. Los familiares. El
servicio penitenciario. El liberado. La
iglesia.

LABERINTO,
de Eugene M. Propper y Taylor
Branch; Ed. Vergara, Bs.As., 1990;
588 pág.; El mayor crimen de la dicta-
dura de Pinochet: el asesinato del ex-
canciller Letelier.
**DESAPARICION
FORZADA COMO
CRIMEN DE LESA
HUMANIDAD,**
Coloquio de Buenos Aires, del 10 al 13
de octubre de 1988; 243 pág. Instru-
mentos jurídicos internacionales para la
preservación y contra la impunidad.

**EL PERU EN UNA
ENCRUJADA -CENTROS DE
PROMOCION: RETOS
Y ALTERNATIVAS,**
del Centro Peruano de Estudios Sociales
(CEPES), Lima, Perú, 1988; 210 pág.;
Temas: El estado y sus transformacio-
nes; La política económica 1985/87. Si-
tuación Laboral; Problema agrario. Mo-
vimiento campesino; Cultura y demo-
cracia en el Perú; Violencia y derechos
humanos. Las ONG en el Perú.

La Noche de los Lápices

El 14 de setiembre, mas de tres mil adolescentes se concentraron para conmemorar un nuevo aniversario de aquel 16 de setiembre de 1976, cuando la policía del general Ramón J. Camps—ahora próximo a ser indultado—secuestró a seis estudiantes secundarios que hoy están desaparecidos. Las consignas fueron las mismas de hace 14 años: el boleto estudiantil y la enseñanza gratuita.

Una nutrida columna que venía a la Capital en tren desde el sur de la provincia de Buenos Aires se topó con la policía en la estación de Plaza Constitución. La represión dejó como saldo tres chicos detenidos, uno de ellos duramente golpeado a la vista de todos; otro amenazado con una pistola reglamentaria en la cabeza y varios trompeados, aunque no detenidos.

La inmediata solidaridad de algunos dirigentes políticos, un legislador y las entidades humanitarias, unida a la presión de los estudiantes, posibilitó la libertad de los tres, previo cumplimiento de los trámites de rigor: fichaje e identificación, reconocimiento médico para el castigado y procesamiento al grupo por "resistencia a la autoridad" y "desmanes", entre otros cargos.

No tras cendió el virtual secuestro que sufrieron dos menores, por parte de los efectivos de la seccional 16, al ser introducidos por la fuerza en un Ford Falcon amarillo, sin patente. En un primer momento, las autoridades de esa comisaría negaron la detención, pero la admitieron, abrumadas por el reclamo de los estudiantes y los dirigentes políticos y humanitarios; sobre el filo de esa medianoche, los menores también recuperaron la libertad.

SOLICITAMOS ADHESIONES

El CELS es una entidad sin fines de lucro que se mantiene mediante donaciones esporádicas y el aporte regular de sus asociados.

Las innumerables tareas que se realizan—cuya información le brinda este boletín—insumen gastos que cada vez nos resulta más difícil solventar.

Todas las personas dispuestas a apoyar nuestra labor pueden suscribirse con una cuota mensual, según sus posibilidades, acercándose a nuestra sede dentro de los horarios de atención fijados.

Los objetivos del CELS son compartidos por todos los que reclaman VERDAD, JUSTICIA y PAZ. Ayudémos a lograrlos.